



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 036
VEINTISEIS (26) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Radicación	Clase	Demandante	Demandando	Actuación	Actuación	Ponente
08001-33-33-014-2019-00204-01	Apelación Sentencia	Trinidad Eulalia López Reyes	Dpto. del Atlántico – Ministerio de Educación Nacional – FOMAG- Otros	21/09/2022	Auto Admite Recurso de Apelación Contra Sentencia.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-33-33-013-2020-00150-01	Apelación Sentencia	Oscar Mauricio Osorio Molina	Nación – Ministerio de Defensa – PONAL Caja de Sueldos de Retiro de la Policía	21/09/2022	Auto Admite Recurso de Apelación Contra Sentencia.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2020-00093-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Alina Margarita Berdugo Rodríguez	Nación – Ministerio De Educación – Fomag – Ministerio De Hacienda – Departamento Del Atlántico – Otros	21/09/2022	Auto Decide Declarar No Probada La Excepción De Inepta Demanda - Prescindir De La Audiencia Inicial - Admitir E Incorporar Las Pruebas Allegadas - Fijar El Litigio - Instar A Todos Los Sujetos Procesales - Por Secretaria Expedir - Reconocer Personería	Cesar Augusto Torres Ormaza
08-001-33-33-003-2018-00229-01 (08001-23-33-000-2018-00432-00)	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Vicente De Jesús Peña Cuentas	Nación – Ministerio De Educación – Fomag – Departamento Del Atlántico – Secretaria De Educación Departamental – Maximina Ávila De Viloria	21/09/2022	Auto Rechaza Por Extemporánea La Solicitud De Acumulación De Procesos Presentada Por El Apoderado Judicial De La Señora MAXIMINA ÁVILA DE VILORIA Dentro Del Presente Medio De Control – Por Secretaria Devolver el Expediente al Juzgado Tercero Administrativo de Barranquilla	Cesar Augusto Torres Ormaza

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA **VEINTISEIS (26) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 036
VEINTISEIS (26) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo [p](#), canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.